



**SECCION  
SINDICAL  
DE CGT  
UNITONO**



# UTOPIKO

Diciembre 2011

## Plus de idiomas 11888

Con motivo del incumplimiento por parte de UNITONO en lo que respecta al abono del plus de idiomas en la campaña del 11888, la sección sindical de CGT presentamos demanda por conflicto colectivo.

En el acto de conciliación y mediación previa ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, celebrado el 12 de diciembre, la sección sindical de CGT firmó un acuerdo con la empresa en el que ésta dice cumplirá con lo dispuesto en el Convenio Colectivo de aplicación, esto es, abonará la cuantía de 103,94 euros mensual para aquellos que tengan jornada completa. Para los supuestos en los que el trabajador esté contratado para una jornada parcial, el plus se percibirá proporcio-

nalmente a la jornada contratada, con independencia del tiempo de utilización del idioma o lengua durante la misma. Este acuerdo fue firmado igualmente por el resto de secciones sindicales.

**Aquellos compañeros que hayáis estado percibiendo el abono del plus de idiomas parcialmente, dependiendo del tiempo que hicierais uso del mismo, reclamad a la empresa que os las pague.** En caso de que hagan caso omiso a vuestra reclamación, no dudéis en presentar judicialmente la reclamación. No obstante, para cualquier aclaración, os podéis poner en contacto con cualquier delegado de CGT.

EXPOSICION DE LOS HECHOS QUE SON ORIGEN DEL CONFLICTO. SEGUN ESCRITO INTRODUCTORIO PRESENTADO POR D. RODRIGO MARRUPE LORENZO:

ABIERTO EL ACTO,

*[Handwritten signature]*

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.

Realizado el **Acto de Conciliación** entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

*[Handwritten signature]*  
CCA

**CON AVENENCIA**

en los siguientes términos:

**Primero.** Que Unitono conviene y reconoce cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Convenio Colectivo de aplicación y, de tal forma, que el abono del plus de idiomas se devenga por jornada contratada y no por la parcialidad del uso del mismo en cada jornada.

*[Handwritten signature]*  
CCO

*[Handwritten signature]*  
UGT

El Acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en Convenio Colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

*[Handwritten signature]*  
CCO

El presente Acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la LPL.

*[Handwritten signature]*  
Severo del Cas  
CGT

*[Handwritten signature]*  
UGT

*[Handwritten signature]*  
UST

*[Handwritten signature]*  
UGT

**TODOS LOS JUEVES ESTAMOS A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SALA SINDICAL, 1ªPTA DE LA PLATAFORMA DE PLAZA ELÍPTICA. HORARIO DE 10 A 13H Y DE 16:30 A 19:30H.**

## Unitono y U. Fenosa: Cesión Ilegal

Dos años, nueve meses y cuatro días después, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid **ha declarado improcedentes los despidos de cuatro compañeros de UNITONO** que estuvieron prestando servicio en la campaña de UNION FENOSA al haber estado en situación de **CESION ILEGAL** probada, por tanto, deben ser readmitidos o indemnizados por la empresa que ellos decidan (UNITONO o U. FENOSA), ahora sólo falta esperar a que sea firme puesto que las demandadas han presentado recurso de casación por unificación de doctrina.

UNITONO y U.FENOSA iniciaron su relación mercantil el 9 de octubre de 2006, tras ser, la primera, nueva adjudicataria del servicio que previamente prestaba COBRA (empresa de telemarketing). L@s trabajadores/as, venían desarrollando su trabajo en el edificio del cliente (U.FENOSA) consis-

tente en la emisión y recepción de llamadas así como los trabajos administrativos necesarios para la realización del servicio de atención al cliente de UNION FENOSA METRA S.L. Sin embargo, Unitono se limitó a proporcionar a UNION FENOSA mano de obra sin asumir ni la gestión ni la dirección de los servicios, y tampoco los gastos ni los materiales necesarios para dichas tareas.

El 4 de Febrero de 2009, se aplica desde Unitono el Fin de Obra de la campaña, tras lo cual vari@s trabajadores/as denuncian la improcedencia del despido.

En esta ocasión, nos agrada de forma especial, al haber colaborado activamente en el proceso, poder contar que **tras el esfuerzo de l@s propi@s trabajadores/as, ya casi han logrado lo que perseguían.**

## Banco im-Popular

El pasado 12 de Diciembre, Unitono comunicó tanto a l@s trabajadores/as del servicio Banco Popular como al comité de empresa, que **el servicio finaliza el 31 de Diciembre de 2011.**

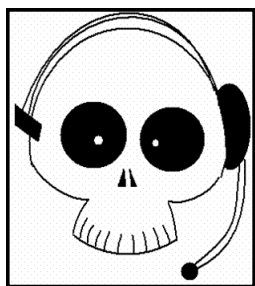
Tenemos constancia de que la pérdida de dicha campaña, se debe a que en el momento de la renovación de empresa prestataria, Unitono haciendo gala de su habitual avaricia, no quiso rebajar sus pretensiones económicas, por lo que el servicio ha quedado en manos de dos empresas diferentes, una de las cuales pertenece al sector de telemarketing.

El servicio que presta Unitono a Banco Popular lo componen alrededor de 50 personas, de los cuales sólo 6 tienen contrato indefinido y tienen que ser reubicados en otras campañas con las mismas condiciones que tienen hasta el momento. El resto de compañer@s, con contrato de obra y servicio, correrán diferente suerte y hasta ahora

no saben qué va a ocurrir con su futuro laboral. El único movimiento que hemos podido comprobar, tras cursar visita al centro de trabajo, es la petición de autorización de Unitono para ceder sus datos a estas dos empresas con el fin de que les llamen e incorporen al proceso de selección.

Es de reseñar que al igual que Unitono, GSS Line y Unísono también prestan sus servicios a Banco Popular en el mismo centro de trabajo. Más reseñable aún es que GSS Line también ha perdido el servicio a favor de otra empresa del sector y se han dignado a mediar para que tod@s l@s trabajadores/as mantengan sus condiciones laborales.

Mientras **esperamos y deseamos que Unitono** haga lo mismo, y **no se destruya más empleo**, sólo recordar a los compañeros de Banco Popular, que, como siempre, seguimos a su disposición.



## Reclamaciones de nóminas

En estas últimas semanas ha habido muchos cambios en la plataforma del SAV. Entre otros cambios, es el tratamiento de reclamación de nóminas, ahora lo llevan directamente desde gerencia así como la responsable de plataforma.

Un ejemplo de solución, ha sido volver a entregar las reclamaciones de nóminas sobre los descuentos que se realizaron incorrectamente en las mismas en concepto de absentismo al no descontar horas médicas si no dinero.

Este error se ha solucionado realizando recálculos de nóminas.

Por esta razón, y debido a que hay reclamaciones pendientes de respuesta, nos indican que **todas las que estén en esta situación las volváis a remitir.**



## Conversión a indefinidos

Desde hace un tiempo para acá, hemos visto como algunos compañeros con contrato de obra y servicio, eran movidos a otros departamentos sin previo aviso, con el fin de solucionar la papeleta a la empresa.

Tras la exigencia de CGT hacia Unitono, diciéndoles que esta era una práctica ilegal, y que **esos movimientos solo se pueden hacer con personal indefinido**, la empresa ha de-

sistido en su cabezonería, y les ha realizado la conversión a indefinidos.

Tod@s l@s que os encontréis en ésta situación, no dudéis en reclamarlo o informarnos.

El asunto es claro, y es que si estamos contratados para una obra concreta no podemos realizar otra diferente, ¿qué ocurre? ¿qué si faltan los compañeros de seguridad nos van a dar una porra y a cumplir?.

## Seguridad y Salud

El pasado día 2 de Diciembre, el Comité de Seguridad y Salud de Unitono, formado por todos los sindicatos y la empresa, mantuvimos la última reunión del año. **PARA NADA.**

Había bastantes temas por tratar y/o resolver, pero desde el resto de sindicatos y la empresa, no parecían tener prisa en trabajar sobre las cuestiones pendientes.

Por desgracia, incluso con temas de prevención de riesgos labora-

les, no se pudo hacer **NÁ DE NÁ.**

Y es que parece que con la sombra de las elecciones sobre nuestras cabezas (serán en Febrero de 2012), prefirieron dejar todas las cuestiones pendientes para después del proceso electoral y la formación del nuevo Comité de Seguridad y Salud.

**Próxima reunión ¿válida? del mismo en Marzo del 2012.**

## Salud, si nos dejan

*Las cosas no son como son, están como están,  
y se pueden cambiar.*



SECCION  
SINDICAL CGT UNITONO  
C/ Alenza, 13  
Quinta planta (Madrid)  
CONTACTO:  
Teléf: 915547205  
Fax: 915547304

Web: [www.cgt.es/telemarketing](http://www.cgt.es/telemarketing)  
E-mail: [cgtunitono@yahoo.es](mailto:cgtunitono@yahoo.es)  
Teléfonos:

Sav mañana  
Susana: 651642261  
Rafa: 695369455  
Cristina: 629462534

TDE mañana  
Juan.C: 665361457

CRC PYMES mañana  
Rebeca: 609690019

11888 mañana  
Juan M. 695817901

SAV tarde  
Esther: 636215198  
Manu: 615389627

CRC PYMES tarde  
Miky: 656887224  
Charly: 647557272

TDE tarde  
Henar: 629030017  
Rocío: 647365950

## Sanciones y despidos

Desde el 22 de Noviembre, se han producido 2 sanciones graves, 2 sanciones muy graves y 1 despido.

Desde la Sección Sindical de CGT queremos hacer un parón y mirar hacia tras, a continuación os mostraremos el recuento de despidos y sanciones de todo el año.

Se han producido 45 sanciones graves, 22 sanciones muy graves, 4 sanciones leves y 69 despidos, no esta mal para una empresa que quiere promover y conservar el empleo.



## Pastillitas informativas

-Se han **incorporado nuevas caras a la plataforma SAV**, con el fin de actualizar las gestiones y dar un mejor servicio al cliente. Bienvenid@s!!

- Por otra parte, **gracias a tod@s los compañeros que apoyaron la concentración** convocada por CGT con motivo de las sanciones impuestas por, supuestamente, no codificar las llamadas, que se celebró el pasado 1 de diciembre.

- Otra buena nueva, que tenemos que contar, es que a los compañeros del SAV que trabajaron el do-

mingo 16 de octubre y no les dieron día de libranza por haber un festivo en mitad de semana (12 de octubre) se lo van a dar ahora. El motivo es que a lo largo del mes de diciembre, de forma contraria a esta práctica, han comenzado a hacer las cosas bien y a dar día libre en las semanas en las que hay festivo de por medio, por lo que no es de recibo que a estos compañeros no se les aplicara lo mismo.

**Os animamos al resto de compañeros que no os hayan aplicado esta normativa lo reclaméis.**

## Navidaaaaaggghhhhh

Velas negras, velas blancas, fondues de chocolate, inciensos con olor a no sabemos el qué, vino bueno (para el kalimotxo), sidra de las mejores (Eva)... Déjense de tanta chorrada, que los que somos más sensibles, sentimos que estas prebendas son ataques a nuestra dignidad, y empiecen a utilizar ese desembolso para mejo-



rar las condiciones de trabajo: sillas, reposapiés, ordenadores, aires acondicionados, alarmas contra incendios, mangueras, fuente para la planta 0...

**En fin, esas cosillas que nos hace la vida más mejor.**

